

LA GACETA UNIVERSITARIA



ORGANO OFICIAL DE INFORMACION DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Editado por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario

AÑO XX

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 1° de marzo de 1996

N° 1-96

Sesión N° 4164

Martes 13 de febrero de 1996

Artículo	Página
1. ACTAS. Aprobación. Sesión No. 4158, 4159, 4160, 4161	2
2. ACTAS. Se pospone aprobación de 4162 y 4163.....	2
3. INFORMES DE RECTORIA.....	2
4. INFORMES DE DIRECCION.....	3
5. AGENDA. Modificación.....	3
6. GASTOS DE VIAJE. Aprobación de solicitudes	
6. CONSEJO UNIVERSITARIO. Permiso para el M.Sc. Jorge Fonseca.....	3
7. CONSEJO UNIVERSITARIO. Informe de labores de 1995	4

Sesión N° 4165

Miércoles 14 de febrero de 1996

1. AGENDA. Aprobación.....	4
2. CONSEJO UNIVERSITARIO. Informe de labores de 1995	4
3. ACTAS. Aprobación. Sesiones 4162, 4163	
4. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	4
5. AGENDA. Alteración.....	4
6. REGIMEN ACADEMICO. Nombramiento de profesores de Topografía. Corrección de acuerdo.....	4
7. DEDICACION EXTRAORDINARIA. Modificación del acuerdo 1 del artículo 13, sesión 4163	5
8. RECURSO. De Gladys Bodden. Victoria Ramírez, Manuel Solís.....	5

Anexo 1. Gastos de viaje	6
--------------------------------	---

VICERRECTORIA DE DOCENCIA

Corrección a la resolución 3984-95	8
Adición a la resolución 5926-95	8
Corrección a las resoluciones 6020-95 y 6021-95.....	8
Corrección a la resolución 6046	8
Resolución 6048-95. Recurso del Lic Inocente Castro.....	8
Resolución 6051-95. Escuela de Educación Física. Desconcentración en SRA.....	8
Resolución 6052-95. Escuela de Filología. Apertura de 2 énfasis en plan de estudios	9
Resolución 6053-95. Escuela de Ingeniería Electrica. Modificación plan de estudios	9
Resolución 6054-95 Escuela de Biología. Modificación al plan de estudios	10
Resolución 6075-96. Normas de matrícula para estudiantes ubicados en carrera.....	11

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resumen de la sesión N° 4164

Martes 13 de febrero de 1996

ARTICULO 1. El Consejo Universitario aprueba las actas de las sesiones No. 4158, 4159, 4160, 4161.

ARTICULO 2. El Consejo Universitario ACUERDA posponer la aprobación de las actas de las sesiones Nos. 4162 y 4163 para el miércoles 14 de febrero de 1996.

ARTICULO 3. El señor rector informa sobre los siguientes asuntos:

a) Consejo Universitario.

Considera oportuno que el Consejo Universitario se aboque a una reflexión sobre la importancia del papel que tendrá este Organismo Colegiado durante el presente año.

En los próximos días presentará algunas observaciones que ha ido recabando fuera del país y en Costa Rica. Desea transmitir su preocupación en torno a algunas instancias que han estado cambiando tales como organismos internacionales y sistemas universitarios. Cree que en los próximos años se darán situaciones excepcionales en el país y en la Universidad.

Al respecto el Consejo Universitario tendrá que actuar con mucha certeza y responsabilidad en sus decisiones, como cuerpo colegiado deberá tomar conciencia de que las situaciones son difíciles en las comisiones nacionales e internacionales.

b) Juegos Deportivos Nacionales - Turrialba 1996.

Destaca la extraordinaria participación de la Universidad de Costa Rica en los Juegos Deportivos Nacionales. La Institución trabajó arduamente durante 1995 para que estos juegos fueran exitosos.

c) Inauguración de la Estación Experimental de Ostional.

Informa que la Universidad de Costa Rica ha tenido durante muchos años un proyecto de investigación en Ostional relacionado con la tortuga lora.

Recientemente se inauguró una estación de investigación que lleva el nombre del Prof. Douglas Robinson ex profesor de la Escuela de Biología y quien por más de treinta años dedicó su vida a estudiar el proceso de la tortuga lora.

d) Seminario de gestión institucional.

Informa que dicho Seminario se celebró en Costa Rica durante diez días, auspiciado por varias unidades académicas de la Universidad de Costa Rica y la Vicerrectoría de Docencia. Fue un programa organizado por la UNESCO y se ofreció a 18 universidades centroamericanas.

e) Ley para graduados del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Informa que la Ley para los graduados del Instituto Tecnológico de Costa Rica fue modificada.

Se eliminó la restricción que impedía que los ingenieros tecnólogos graduados en el Instituto tuvieran autorización para firmar y diseñar planos. Se llevó a cabo una asamblea en el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos para conocer del asunto pero no hubo acuerdo al respecto.

La Ley Orgánica de dicho Colegio señala que cuando no se ponen de acuerdo los miembros de la asamblea la que resuelve, en materia sustantiva, es la Universidad de Costa Rica, por tanto esta institución debe pronunciarse.

f) Visita del Ing. Julio Valladares, representante de la OUI.

Manifiesta que el señor Valladares es un ingeniero químico que reside en Canadá y preside una red interamericana para la calidad ambiental propiciada por la Organización Interamericana de Universidades (OUI).

Ha organizado dos congresos de protección del medio ambiente para investigadores especializados y tres reuniones del grupo. Solicitan a la Universidad de Costa Rica que sea la anfitriona del tercer congreso. Agrega que nombró una comisión con los directores de todos los proyectos y programas relacionados con el medio ambiente.

g) Equipo de fútbol de la Universidad de Costa Rica.

Informa que el equipo fue reestructurado el año pasado con el fin de lograr una nueva presencia. Es un equipo que ha dado ejemplo de disciplina y es el mejor equipo de segunda división y ganó la primera fase en todas sus etapas hasta alcanzar el subcampeonato en esa división.

h) XIII Simposio de Ciencias Morfológicas

Manifiesta que a la inauguración de esa actividad asistió el señor Vicepresidente de la República, Lic. Rodrigo Oreamuno.

Explica que en el Simposio hay cinco de las principales investigaciones del mudo en materia de Morfología. Agrega que se está construyendo un diccionario morfológico anatómico, desde Vesalio en el siglo XVI.

ARTICULO 4. El M.Sc. Jorge Fonseca, Director del Consejo Universitario, informa sobre los siguientes asuntos:

a) Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario (CIST).

-Unidad de Actas.

El señor Director del Consejo Universitario informa de la reunión que tuvo con el personal de la Unidad de Actas.

Menciona y explica algunas inquietudes que la unidad le presentó, las que se relacionan directamente con el desarrollo de las sesiones y consecuentemente con la elaboración de las actas de este Organo Colegiado. Desea el señor Director que se haga el mayor esfuerzo para que el trabajo de la elaboración de las actas sea cada vez mejor.

-Unidad de Información.

Manifiesta que a final de la sesión de hoy martes 13 de febrero de 1996, el personal de la Unidad de Información hará una presentación del informe que han preparado sobre las acciones que el Consejo Universitario realizó durante el año de 1995. La idea es que lo analicen, lo discutan y se le agregue lo que corresponda.

Cree que podría quedarse como una estructura que se sistematice a partir de este año, porque fue un gran esfuerzo buscando la eficiencia y eficacia en el proceso administrativo de lo que es el Consejo (Véase artículo 7)

b) Asociación de Funcionarios Universitarios Pensionados AFUP.

Informa que el señor Rector remite copia del oficio No. AS-11-1-96, suscrito por el Lic. Próspero Vargas Palacio, Presidente de la AFUP, en la que adjunta el memorial que esa Asociación envió a la Defensoría de los Habitantes, en relación con los recursos de amparo y de inconstitucionalidad de la Ley No. 7531, Ley de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, presentados por organismos representativos del Magisterio Nacional y de las universidades.

c) Juramentación

El señor director del Consejo Universitario deja constancia de que recibió el juramento de estilo a los siguientes funcionarios:

Licda. Zoila Rosa Cubero, Subdirectora de la Escuela de Estadística, Ing. Carlos Calvo Pineda, Director de la Sede Regional del Atlántico y Dr. Willy Soto Acosta, Director de la Sede Regional del Pacífico.

d) Contraloría Universitaria.

Indica que hará circular entre los Miembros del Plenario, el Informe de Labores de la Oficina de Contraloría de la Universidad de Costa Rica, correspondiente al año 1995.

e) Visita a Municipalidad de Santa Cruz, Guanacaste.

Informa que atendiendo algunas inquietudes del Concejo Municipal de Ostional se plateó una reunión que se llevará a cabo el viernes 16 de febrero de 1996.

El propósito es intercambiar algunas ideas y observar la dinámica de los proyectos de investigación.

Explica que aunque no pudo realizar la visita a Ostional, es un lugar que siempre le ha interesado e inclusive en el pasado trabajó con ellos. Agrega que el día previsto para la reunión él tiene una visita al Instituto de Riego en Guanacaste.

f) Escuela de Medicina.

Manifiesta que, atendiendo la solicitud de la señora Directora de la Escuela de Medicina, el Consejo Universitario recibirá a la Comisión Asesora de la dirección de esa unidad académica, en la sesión ordinaria del miércoles 20 de febrero de 1996, a las once horas.

El propósito de la visita es explicar los alcances del Reglamento para las actividades clínica-docente de la Caja Costarricense del Seguro Social.

ARTICULO 5. Se modifica la agenda de la presente sesión para conocer los siguientes asuntos:

a) Solicitud de viáticos de la Prof. Elvia Ureña Salazar remitida por la Comisión de Política Académica. (Véase artículo 6).

b) Exposición del informe sobre las acciones que el Consejo Universitario realizó durante el año de 1995, por parte del personal de la Unidad de Información del CIST. (Véase artículo 7).

ARTICULO 6. El Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transportes para funcionarios públicos y el Reglamento de asignación de recursos a los funcionarios que participan en eventos nacionales e internacionales ACUERDA ratificar la solicitud incluida en un anexo a esta Gaceta.

ARTICULO 7. Se conoce el Informe sobre las acciones que el Consejo Universitario realizó durante el año 1995, elaborado a solicitud del Director del Consejo Universitario, M.Sc. Jorge Fonseca Zamora, por la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST).

El documento sintetiza las labores de las Comisiones Permanentes y las Comisiones Especiales, así como los encargos del Consejo a la Unidades Académicas y Oficinas Administrativas de la Universidad de Costa Rica, lo que permite tanto a los señores Miembros como al personal del CIST contar con una herramienta que coadyuve con el seguimiento de los acuerdos para agilizar y mejorar la gestión administrativa.

La exposición del informe estuvo a cargo del personal de la Unidad de Información del CIST.

Después del intercambio de preguntas y respuestas entre los señores miembros del Consejo Universitario y el personal de la Unidad de Información, el Consejo Universitario ACUERDA continuar la discusión de este documento en la sesión del miércoles 14 de febrero de 1996.

A las doce mediodía se suspende la sesión.

M.Sc. Jorge Fonseca Zamora
Director
Consejo Universitarios

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resumen de la sesión N° 4165

Miércoles 14 de febrero de 1996

ARTICULO 1. El Consejo Universitario, atendiendo las explicaciones de su Director, ACUERDA aprobar la agenda que elaboró para la presente sesión.

ARTICULO 2. Las funcionarias de la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario (CIST) continúan la exposición del informe sobre las acciones de este Organo Colegiado durante el año de 1995. El análisis se inició en la sesión 4164, artículo 7.

Se produce un intercambio de preguntas y respuestas entre los miembros del Consejo Universitario y las funcionarias de la Unidad de Información del CIST.

El señor Director del Consejo Universitario agradece las explicaciones y manifiesta que el documento, una vez que se le hagan las observaciones pertinentes por parte de los señores miembros del Consejo, se retomará para actualizarlo anualmente.

Felicita al personal de la unidad de información por el valioso trabajo realizado y la exposición del mismo. Agradece también al Centro de Informática la colaboración dada a dicha unidad.

ARTICULO 3. Se aprueban las actas de las sesiones Nos. 4162 y 4163.

ARTICULO 4. El Consejo Universitario ACUERDA ratificar las solicitudes de viáticos aprobados ad referéndum incluidas en un anexo a esta Gaceta.

ARTICULO 5. Se altera el orden del día para conocer los siguientes asuntos:

1. Corrección del acuerdo 9, punto 1) de la sesión #4160: levantamiento de los requisitos de grado académico de cuatro profesores de la Escuela de Topografía y su ingreso a Régimen Académico (Véase artículo 6).
2. Aclaración del acuerdo 13, punto 1 de la sesión No. 4163, relacionado con el número de contratos de Dedicación Extraordinaria. (Véase artículo 7).
3. Propuesta del señor Director del Consejo Universitario en torno a la situación del Condominio Cincuentenario (Véase artículo 8).

ARTICULO 6. El Consejo Universitario conoce una propuesta de su Director para que se corrija el punto 1) del artículo 9 de la sesión No. 4160 en

torno al levantamiento de los requisitos de grado académico de cuatro profesores de la Escuela de Topografía y su Ingreso en Régimen Académico.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas, comentarios, de introducirle enmiendas a la propuesta de su Director y **CONSIDERNADO QUE:**

- 1) El Consejo Universitario, en sesión No. 4160, artículo 9, acordó levantar los requisitos de grado académico a 4 profesores de la Escuela de Topografía, elevándolos al grado de profesores instructores, de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de Régimen Académico y de Servicio Docente, por el plazo de un año.
- 2) El artículo 57 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente no establece plazo de nombramiento.
- 3) El Presidente de la Comisión de Régimen Académico y el Director de la Escuela de Topografía solicitan aclaración al acuerdo 9 de la sesión No. 4160.

ACUERDA:

Corregir el inciso 1) del artículo 9 de la sesión No. 4160 tomado por el Consejo Universitario el 5 de diciembre de 1995, para que se lea de la siguiente manera:

“a) Nombrar a los docentes Juan Araque Skinner, Carlos Francisco Cordero Calderón, Hannia Cubillo Vega y Jorge A. Monge Aguilar, como profesores instructores de la Escuela de Topografía, de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente”.

ARTICULO 7. El señor Director del Consejo Universitario explica que el acuerdo 1 del artículo 13 de la sesión No. 4163, que se refiere a la aprobación de los nuevos contratos de Dedicación Extraordinaria para el período 1996-1997, contiene un error, por lo que propone una modificación al respecto.

Por tanto, el Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el punto 1 del artículo 13 de la sesión No. 4163 para que se lea de la siguiente manera:

« 1) Aprobar 30 nuevos contratos de Dedicación Extraordinaria y mantener para 1996 los 45 contratos suscritos durante 1995. »

ARTICULO 8. El Consejo Universitario conoce una propuesta de su Director, oficio CU-DIC-PM-02 relativo al problema planteado por Gladys Bodden Mayorga, Victoria Ramírez Avendaño y Manuel Solís Avendaño, según el acuerdo No. 910, artículo 3, del 15 de diciembre de 1995 adoptado por la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas, comentarios, de introducirle enmiendas al dictamen y **CONSIDERANDO QUE:**

- 1.- El problema planteado por Gladys Bodden Mayorga, Victoria Ramírez Avendaño y Manuel Solís Avendaño, debido al acuerdo adoptado por la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, en sesión No. 910, artículo 3, de fecha 15 de diciembre de 1995, sobre el cual presentaron recurso de apelación que fue elevado a conocimiento del Consejo Universitario.
- 2.- El Consejo Universitario, en relación con la Junta, es competente para adoptar los actos administrativos, generales y concretos que la Ley No. 4273 autorice. En este sentido, tal ley otorga la potestad reglamentaria al Consejo Universitario en materia de dirección y administración (artículo 1 punto 2.a). También esa ley otorga al Consejo Universitario la potestad de:
 - a) realizar los nombramientos de cuatro de los miembros integrantes del Órgano de Dirección de la Junta,
 - b) aprobar la inversión que se realice en bonos del Estado o sus instituciones y
 - c) aprobar los planes concretos con fines habitacionales.
- 3.- La Ley General de Administración Pública señala los supuestos en que se da una relación de dirección, al respecto cita:

“Artículo 99.-

 1. Habrá relación de dirección cuando dos órganos de administración activa tengan diversa competencia por razón de la materia y uno de ellos pueda ordenar la actividad, pero no los actos, del otro, imponiéndole las metas de la misma y los tipos de medios que habrá de emplear para realizarlas, dentro de una relación de confianza incompatible con órdenes, instrucciones o circulares...”
- 4.- En relación con la Junta, el Consejo Universitario puede emitir las directrices y dictarle a aquella los reglamentos en la materia para la que está facultado por la ley No. 4273 y su reglamento.
- 5.- El interés por encontrar dentro de las instancias universitarias una solución institucional al conflicto presentado.

ACUERDA:

- 1.- Solicitar a la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo suspender la ejecución del acuerdo mediante el cual se ordenó el desalojo administrativo de Gladys Bodden Mayorga, Victoria Ramírez Avendaño y Manuel Solís Avendaño.

2- Someter a las partes, sea a Gladys Bodden Mayorga, Vctoria Ramírez Avendaño y Manuel Solís Avendaño, y a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, mediante pacto compromisorio, la resolución definitiva del conflicto en torno al objeto del recurso a una Comisión Técnica integrada por: el Ing. Moisés Hernández, Subdirector de la Escuela de Administración de Negocios; el M.A.P. Gerardo Quesada, Contralor Universitario; la Licda. Rocío Marín, Jefe de la Oficina Jurídica; la Dra. Sonia Aguilar, Miembro del Consejo Universitario y el Ing. Mario Arce, profesor de la Escuela de Ingeniería Civil, la cual deberá resolver en el plazo de un mes, los siguientes extremos:

- a) El año de referencia para establecer el valor del precio final del inmueble para cada uno de los aquí recurrentes.
- b) La fecha en que se pudieron haber firmado las escrituras públicas correspondientes para cada uno de los casos.
- c) Definir el concepto, la naturaleza y aplicación del dinero recibido por la Junta, en el caso que nos ocupa.

- d) Determinar los alcances de la eventual morosidad en que se pueda haber incurrido por parte de los recurrentes.
 - e) La calificación jurídica de los inmuebles para efectos registrales y de terceros, es decir, si la venta se realizará como condominio o como segregaciones.
 - f) El análisis del procedimiento seguido en los otros casos.
 - g) Definir el saldo insoluto del precio final de venta.
 - h) Estipular el plazo máximo en el cual las partes otorgarán las escrituras públicas de traspaso correspondientes.
- ACUERDO FIRME

A las doce horas con diez minutos se levanta la sesión.

M.Sc. Jorge Fonseca Zamora
Director
Consejo Universitarios

RATIFICACIÓN DE VIÁTICOS

Financiados con fondos corrientes del presupuesto universitario

<i>Funcionario</i>	<i>Unidad Académica</i>	<i>Categoría Rég.Acad. Cargo Jornada</i>	<i>País de Destino</i>	<i>Período del Viaje</i>	<i>Propósito</i>	<i>Monto asignado por la UCR</i>
Sesión 4164, artículo 6						
Elvia Ureña S.	Sede del Atlántico	Interina	Florida, E.U.A.	14 a 24 febrero	Acompañar a grupo de estudiantes de la carrera de inglés	₡98.865,00
Sesión 4165, artículo 4						
Carlos Morales C.	Radio UCR	Director	Chile	5 a 30 enero	Recibir entrenamiento sobre manejo y dirección de Radiodifusión	₡105.342,00
Carlos Serrano R.	Vicerrect. Administ.	Vicerrector	E.U.A.	5 a 9 enero	Coordinar ejecución de 30 proyectos de convenio UCR- FLORICA	₡12.936,00 (#)
Manuel Murillo C.	Asuntos Internals.	Jefe	E.U.A.	7 a 10 enero	Visitar Universidad de California	₡325.287,00 (&)
Enrique March L.	Economía Agrícola	Adjunto	Cuba	21 al 28 enero	Participar como expositor en VI Congreso Latinoamericano y Caribeño Entidades Estudiantile de Agronomía	₡96.806,00

(#) Fondo restringido 138
(&) Fondo restringido 309

RATIFICACIÓN DE VIÁTICOS
Financiados con fondos corrientes del presupuesto universitario

<i>Funcionario</i>	<i>Unidad Académica</i>	<i>Categoría Rég.Acad. Cargo Jornada</i>	<i>País de Destino</i>	<i>Período del Viaje</i>	<i>Propósito</i>	<i>Monto asignado por la UCR</i>
Osvaldo Acuña	Matemática	Cate- drático	Guatemala	17 a 19 enero	Participar en IV Encuentro Centroamericano de Investigaciones en Matemáticas	₡97.500,00
José Acuña C.	Contraloría	Sub- contralor	México	23 enero 23 febrero	Pasantía en la UNAM	₡196.500,00
Marcelino Losilla P.	Geología	Cate- drático	Colombia	28 enero 10 febrero	Supervisar a estudiantes colombianos de posgrado	₡511.920,65 (%)
Silvia Molina S.	Medicina	Asociada	España	29 enero 8 marzo	Participar en IV Curso de Medicina y parasitología tropicales	₡96.500,00
Julieta Carranza V.	Bilología	Cate- drática	Panamá	1 a 3 febrero	Participar en reunión del comité técnico académico del CSUCA	₡98.500,00
Carlos Boschini F.	IIA	Cate- drático	E.U.A.	4 a 9 febrero	Participar en Seminario “ Uso del paquete FINPACK sobre análisis y planeamiento financiero para empresas agropecuarias”	₡100.000,00
Fernando Chaves M.	Microbio- logía	Asociado	España	5 febrero 14 marzo	Disfrute de beca en medicina del programa INTERCAMPUS	₡97.945,00
Julio Mata S.	Química	Cate- drático	E.U.A.	11 a 16 febrero	Participar en conferencia Gordon sobre isótopos en Biología y Química	₡97.500,00
Ronald García S.	Economía	Asociado	E.U.A.	11 a 17 febrero	Negociar programas de cooperación entre UCR y Florida State University	₡107.920,00
William Ramírez	Fitotecnia	Cate- drático	Tanzania	12 a 16 febrero	Participar en curso “The management of the African bees”	₡98.500,00
Walter González M.	Fitotecnia	Asociado	Israelel	28 febrero 27 marzo	Asistir al curso “ Producción compu- tarizada y dirección efectiva en Agro”	₡95.470,00
Jorge González V.	Matemática	Asociado	Chile	4 a 9 marzo	Dictar un seminario en la Universidad de Atacama	₡98.500,00
Amalia González V.	IIS	Instructora	México	26 febrero 1 marzo	Realizar asesoría técnica para el desarrollo de la etapa multiusuario/ multitarea del CIDCACS	₡100.000,00
Jorge Amador A.	Física	Cate- drático	E.U.A.	26 febrero 8 marzo	Participar en “IAI workshop on Climate Change Modeling”	₡100.000,00
Carlos De Céspedes	Medicina	Cate- drático	México	5 a 8 marzo	Participar en “Society for Inherited Metabolic Sidorders 1996 Annual Meeting”	₡100.000,00
Alfonso García P.	CIBCM	Interino	E.U.A.	19 febrero 10 marzo	Realizar investigación en la Fundación Noble	₡193.000,00
William Castillo E.	Matemática	Asociado	Chile	4 a 9 marzo	Realizar actividades en la Universidad de Atacama	₡100.000,00 (*)

(%) Fondo restringido 159

(*) Se toman \$200 adicionales del fondo del curso especial No. 742

Vicerrectoría de Docencia

CORRECCION A LA RESOLUCION 3984-95

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico y por solicitud de la Dirección de la Escuela de Formación Docente y de la Escuela de Matemática, corrige la resolución 3984-88 eliminando el acuerdo 3 que literalmente dice: "se mantenga esa equivalencia hasta tanto no se modifiquen los Planes de Estudio a que se refiere el considerando 6".

Rige a partir del II ciclo lectivo de 1995.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 6 de diciembre de 1995.

ADICION A LA RESOLUCION 5926-95

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico y el acuerdo de la sesión 4-95 de la Escuela de Administración Educativa, celebrada el 13 de diciembre de 1995, adiciona a la resolución 5926-95 lo siguiente:

Desconcentra por una promoción la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración Educativa en la Sede Regional del Atlántico a partir del primer ciclo de 1996.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 30 de enero de 1996.

CORRECCION A LAS RESOLUCIONES 6020-95 y 6021-95

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico y por solicitud de la Escuela de Administración Pública, corrige las resoluciones 6020-95 y 6021-95, referente a la admisión a la carrera de Diplomado y Bachillerato en Administración Aduanera para el año de 1996.

- | | |
|---------------------------------------|----|
| 1. Estudiantes carné 94 y anteriores: | 17 |
| Estudiantes de primer ingreso: | 40 |
| Estudiantes carné 95: | 3 |
2. Por limitaciones de recursos profesionales, no fue posible aplicar la prueba psicométrica y la entrevista. Por lo tanto, los estudiantes solicitantes a las carreras de Diplomado y Bachillerato en Administración Aduanera, quedarán como elegibles en el proceso de selección que lleva a cabo la Oficina de Registro.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 5 de enero de 1996.

CORRECCION A LA RESOLUCION 6046-95

La Vicerrectoría de Docencia de acuerdo con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico, y a petición

del Decano de la Facultad de Odontología, adiciona el requisito QU-0210, al curso O-2000 Anatomía Dental para la Licenciatura en Odontología.

Se efectuará la corrección en la estructura de cursos y el diagrama respectivo.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 26 de enero de 1996.

RESOLUCION No. 6048-95

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con lo que establece el artículo 49 inciso 1) del Estatuto Orgánico, y según los siguientes

Antecedentes:

- 1- La Vicerrectoría de Docencia en la Resolución No. 6010-95 resuelve sobre el procedimiento administrativo disciplinario, llevado a cabo en contra del Profesor Wilfridio Mathieu.
- 2- En el oficio VD-2547-95, se le adjunta al Lic. José Murillo Torres, la Resolución No. 6010-95, en donde se resuelve el procedimiento administrativo disciplinario llevado a cabo en contra del M.Sc. Wilfridio Mathieu.
- 3- El 13 de noviembre, el Lic. Inocente Castro Barahona, apoderado del profesor José Murillo Torres, presentó un recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio, contra la Resolución No. 6010-95, de la Vicerrectoría de Docencia y dice: "...por ser contraria a la ley General de la Administración Pública, ya que el suscrito nunca fue notificado con los 15 días de ley según el artículo 311 de la Ley General de Administración Pública a la comparecencia oral y privada que se celebró el día 26 de setiembre de 1995 a las 10:00 a.m. con la presencia del señor Wilfridio Mathieu, sin la asistencia de mi representado y el suscrito. También por violación al debido proceso y la seguridad jurídica, por inobservancia de normas sustanciales al procedimiento ordinario administrativo".
- 4- En el oficio VD-2666-95, de fecha 15 de noviembre, se le solicitó un dictamen, al Lic. Milton Ruiz, Director de la Oficina Jurídica, en relación con el recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio, señalado en el punto anterior.
- 5- En el oficio VD-2667-95, de fecha 16 de noviembre de 1995, se le comunicó al Lic. Inocente Castro B., apoderado del Lic. José Eduardo Murillo Torres, que el recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio fue elevado a la Oficina Jurídica, para que se emitiera un dictamen en relación con el caso.
- 6- En el oficio OJ-1425-95, recibido en la Vicerrectoría de Docencia el 27 de noviembre de 1995, la Oficina Jurídica, entre otras cosas, dice:
"Habida cuenta que el levantamiento del proceso disciplinario en contra del

M.Sc. Wilfridio Mathieu, obedece a una denuncia interpuesta por un participante en un Concurso de Antecedentes y la misma fue presentada para los efectos de los numerales 199 y 200 de la Ley General de la Administración Pública, es criterio de esta Oficina que en los procedimientos seguidos al efecto, el Lic. Murillo Torres debe ser considerado parte (Vid. artículos 214, inciso 2 y 308, inciso 2), Ibidem). En virtud de lo anterior el recurso debe ser acogido".

CONSIDERANDO QUE:

- 1- El levantamiento del proceso disciplinario en contra del M.Sc. Wilfridio Mathieu, obedece a una denuncia puesta por un participante en un Concurso de Antecedentes y que la misma fue presentada para los efectos de los numerales 199 y 200 de la Ley General de Administración Pública.
- 2- La Vicerrectoría de Docencia, en el procedimiento administrativo disciplinario, llevado a cabo en contra del M.Sc. Wilfridio Mathieu, no consideró como parte del proceso al Lic. José E. Murillo Torres.

RESUELVE:

- 1- Acoger el recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio, interpuesto por el Lic. Inocente Castro B, apoderado del profesor José E. Murillo Torres, en contra de la Resolución No. 6010-95 de fecha veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y cinco, emitida por la Vicerrectoría de Docencia.
- 2- Anular para todos los efectos los actos administrativos llevados a cabo en relación con el procedimiento administrativo disciplinario, en contra del M.Sc. Wilfridio Mathieu, y en consecuencia iniciar nuevamente dicho procedimiento, desde la etapa procesal correspondiente.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 5 de diciembre de 1995.

RESOLUCION 6051-95

La Vicerrectora de Docencia, de conformidad con los artículos 190 y 109, Literal c, del Estatuto Orgánico, previo acuerdo de la sesión extraordinaria 4-95 de la Asamblea de la Escuela de Educación Física y Deportes, celebrada el 27 de setiembre de 1995, los oficios SA-D-891-95 y SA-D-723-95 de la Sede Regional del Atlántico, autoriza: la desconcentración de la Carrera de Profesorado en Educación Física en la Sede Regional del Atlántico a partir del año 1996, siempre y cuando se cumplan con las condiciones siguientes:

-La carrera de Profesorado en Educación Física se ofrecerá por una promoción a partir del año 1996. Finalizada

la primera promoción esta se evaluará para determinar la posibilidad de continuar con el Bachillerato.

-La Sede Regional del Atlántico y la Escuela de Educación Física y Deportes establecerán mecanismos de coordinación académica y administrativa mediante la firma del acuerdo respectivo.

-La Sede Regional del Atlántico deberá cumplir con los aspectos siguientes:

-Gestionar los cursos de servicio estipulados en el Plan de Estudios.

-Asume los gastos presupuestarios que demanda la carrera.

La desconcentración de la carrera no tiene implicaciones presupuestarias adicionales.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 14 de diciembre de 1995.

RESOLUCION 6052-95

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico y el acuerdo de la Asamblea de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura de la sesión 3-95 (oficio FL-835-95) autoriza:

1. Apertura de dos énfasis en el Plan de Estudios de Licenciatura en Filología Española.

-Licenciatura en Filología Española con énfasis en Literatura.

-Licenciatura en Filología Española con énfasis en Lengua.

2. Modificaciones a las características de los cursos optativos expuestos en el análisis del estudio de la propuesta.

3. Creación de los siguientes cursos:

Sigla: FL-3034
Nombre: Literatura Europea e Historia Social

Horas: 3 teoría
Créditos: 3
Período: I ciclo
Tipo: Propio

Sigla: FL-3033
Nombre: Literatura Latinoamericana e Historia Social

Horas: 3 teoría
Créditos: 3
Período: I ciclo
Tipo: Propio

Sigla: FL-3032
Nombre: Semiótica General
Horas: 3 teoría
Créditos: 3

Período: I ciclo
Tipo: Propio

Sigla: FL-3031
Nombre: Instituyentes literarios: producción, distribución y consumo de bienes simbólicos

Horas: 3 teoría
Créditos: 3
Período: I ciclo
Tipo: Propio

Sigla: FL-3030
Nombre: Literatura y Estética
Horas: 3 teoría

Créditos: 3
Período: I ciclo
Tipo: Propio

Sigla: FL-3028
Nombre: Lingüística aplicada al español como segunda lengua I

Horas: 3 teoría
Créditos: 3
Período: I ciclo
Tipo: Propio

Sigla: FL-3029
Nombre: Lingüística aplicada al español como segunda lengua II

Horas: 3 teoría
Créditos: 3
Período: I ciclo
Tipo: Propio

Sigla: FL-3027
Nombre: Lexicografía española
Horas: 3 teoría
Créditos: 3
Período: I ciclo
Tipo: Propio

Sigla: FL-3026
Nombre: El verbo español
Horas: 3 teoría
Créditos: 3
Período: I ciclo
Tipo: Propio

4. Modificación en el programa de los siguientes cursos, de modo que pasan a ser cursos colegiados:

FL-1119 Introducción a la Filología
FL-2312 Taller de producción de textos I
FL-2313 Taller de producción de textos II
FL-2314 Taller de investigación I
FL-2315 Taller de investigación II

Se adjuntan las estructuras de cursos del Bachillerato y Licenciatura en Filología Española, así como las listas de los cursos optativos para ambos énfasis. (*)

Se debe atender el derecho de los estudiantes sobre sus planes de estudios, según el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil; así como las recomendaciones incluidas en el informe del Centro de Evaluación Académica.

Lo anterior rige a partir del I ciclo lectivo de 1996 y no tiene implicaciones presupuestarias adicionales.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 14 de diciembre de 1995.

RESOLUCION 6053-95

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con los artículos 197 y 200, del Estatuto Orgánico y la sesión 188-95, de la Asamblea de Escuela de Ingeniería Eléctrica, autoriza las siguientes modificaciones:

I. En los Planes de Estudios de Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con profundización en Sistemas de Energía y de Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con profundización en Electrónica y Comunicaciones:

a. Se elimina uno de los cursos de Actividad Deportiva, dejando solamente uno en el primer ciclo.

b. Se eliminan los cursos: QU-0102 Química General II y QU-0103 Laboratorio de Química General II.

c. Se sustituyen los cursos: FS-0124, FS-0125, FS-0224, FS-0225, FS-0324, FS-0325, FS-0424 y FS-0425, por los nuevos cursos de Física: FS-0210, FS-0211, FS-0310, FS-0311, FS-0410 y FS-0411.

d. Se sustituyen los cursos: MA-0225, MA-0303, MA-0325, MA-0425 y MA-0525, Por los nuevos cursos de Matemática: MA-1001, MA-1002, MA-1003, MA-1004 y MA-1005.

e. El traslado de los siguientes cursos, quedando ubicados en el ciclo que se indica:

CI-0202	queda ubicado en el III ciclo
IE-0100	queda ubicado en el II ciclo
IE-0307	queda ubicado en el V ciclo
IE-0370	queda ubicado en el VII ciclo
IE-0416	queda ubicado en el VI ciclo
IE-0423	queda ubicado en el VI ciclo
IE-0470	queda ubicado en el VIII ciclo
IE-0502	queda ubicado en el VIII ciclo
IE-0516	queda ubicado en el VII ciclo
IE-Elect. I	queda ubicado en el VII ciclo
IE-Elect. II	queda ubicado en el VIII ciclo
II-0305	queda ubicado en el III ciclo
SR-1	queda ubicado en el I ciclo

f. El cambio de requisitos de los cursos:

IE-0209, IE-0305, IE-0307, IE-0423, IE-0523, IE-0524, IE-0661, IE-0416 e IE-0409, quedando consignados correctamente de la siguiente manera:

Nombre: Circuitos Lineales I
Sigla: IE-0209
Ubicación: IV ciclo
Tipo: Propio
Créditos: 3
Horas: 3 de teoría, 2 de práctica
Requisitos: FS-0310, FS-0311, MA-1003
Correquisitos: Ninguno

Nombre: Matemática Superior
Sigla: IE-0305
Ubicación: V ciclo
Tipo: Propio
Créditos: 3
Horas: 4 de teoría, 1 de práctica
Requisitos: CI-0202, MA-1005
Correquisitos: Ninguno

Nombre: Teoría del Campo I
Sigla: IE-0307
Ubicación: V ciclo
Tipo: Propio
Créditos: 3
Horas: 3 de teoría, 1 de práctica
Requisitos: FS-0410, FS-0411, MA-1005, IE-0209, IM-0207
Correquisitos: Ninguno

Nombre: Circuitos Digitales I
Sigla: IE-0423
Ubicación: VI ciclo
Tipo: Propio
Créditos: 3

Horas: 3 de teoría, 2 de práctica
Requisitos: IE-0313
Correquisitos: Ninguno

Nombre: Circuitos Digitales II
Sigla: IE-0523
Ubicación: VII u VIII ciclo
Tipo: Propio
Créditos: 3
Horas: 4 de teoría, 1 de práctica
Requisitos: IE-0423
Correquisitos: Ninguno

Nombre: Laboratorios de Circuitos Digitales
Sigla: IE-0524
Ubicación: VII u VIII ciclo
Tipo: Propio
Créditos: 3
Horas: 1 de teoría, 5 de Lab.
Requisitos: IE-0423
Correquisitos: Ninguno

Nombre: Centrales y Subestaciones
Sigla: IE-0661
Ubicación: VII u VIII ciclo
Tipo: Propio
Créditos: 3
Horas: 3 de teoría, 1 de práctica, 1 de laboratorio
Requisitos: Ninguno
Correquisitos: IE-0516

Nombre: Máquinas Eléctricas I
Sigla: IE-0416
Ubicación: VI ciclo
Tipo: Propio
Créditos: 4
Horas: 4 de teoría, 3 laboratorio
Requisitos: IE-0307, IM-0307
Correquisitos: Ninguno

Nombre: Análisis de Sistemas I
Sigla: IE-0409
Ubicación: VI ciclo
Tipo: Propio
Créditos: 3
Horas: 4 de teoría, 2 de práctica
Requisitos: IE-0305, IE-0309, IM-0307
Correquisitos: Ninguno

II. En el Plan de Estudios de Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con profundización en Sistemas de Energía:

a. El traslado de los siguientes cursos, quedando ubicados en el ciclo que se indica:

SR-II queda ubicado en el VIII ciclo
Repertorio queda ubicado en el VIII ciclo
IE-0372 queda ubicado en el IV ciclo
IE-0472 queda ubicado en el V ciclo
IE-0665 queda ubicado en el VII ciclo

b. El cambio de requisitos de los cursos IE-0472 e IE-0372, quedando sus características como se consignan a continuación:

Nombre: Ciencia de los Materiales
Sigla: IE-0472
Ubicación: V ciclo
Tipo: Propio
Créditos: 3
Horas: 3 de teoría, 2 de práctica
Requisitos: FS-0310, FS-0311, QU-0100, QU-0101
Correquisitos: Ninguno

Nombre: Termofluidos
Sigla: IE-0372
Ubicación: IV ciclo
Tipo: Propio
Créditos: 3
Horas: 3 de teoría, 1 de práctica
Requisitos: FS-0410, FS-0411, QU-0100, QU-0101
Correquisitos: Ninguno

III. En el Plan de Estudios de Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con Profundización en Electrónica y Comunicación:
El traslado de los siguientes cursos, quedando ubicados en el ciclo que se indica:
SR-II queda ubicado en el V ciclo
Repertorio queda ubicado en el IV ciclo
IE-0503 queda ubicado en el VIII ciclo

IV. La modificación de requisitos del curso de servicio IE-0303, quedando consignado como sigue:

Nombre: Electrotecnia I
Sigla: IE-0303
Tipo: Servicio
Créditos: 3
Horas: 2 Teoría, 3 Laboratorio
Requisitos: FS-0310, FS-0311, MA-1003
Correquisitos: Ninguno

Se adjuntan las estructuras de cursos y los respectivos diagramas del Plan de Estudios de Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con profundización en Sistemas de Energía y de Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con profundización en Electrónica y Comunicaciones. (*)

La Unidad Académica debe atender las recomendaciones del Centro de Evaluación Académica indicadas en el informe adjunto y el derecho de los estudiantes sobre su plan de estudios, acorde a lo establecido por el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Estas modificaciones no tienen implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del I ciclo de 1996.

Ciudad Universitarias Rodrigo Facio, 14 de diciembre de 1995.

RESOLUCION No. 6054-95

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con los artículos 197, 200 del Estatuto Orgánico y el acuerdo de la sesión No. 384 de la Asamblea de Escuela de Biología, autoriza modificar parcialmente el Plan de Estudios de la Carrera de Biología en los grados de Bachillerato y Licenciatura según se detalla a continuación:

En el nivel de Bachillerato:
-Sustituir los cursos B-0106 Biología general y B-0107 Laboratorio de biología general por los nuevos cursos B-0160 introducción a la biología I y B-0161 Laboratorio de introducción a la biología I, con las siguientes características:
Sigla: B-0160
Nombre: Introducción a la biología I

Correquisito: B-0161 Lab. de introducción a la biología I
Créditos: 3
Horas: 4 T
Tipo: Propio
Nivel: I ciclo
Duración: Un ciclo

Sigla: B-0161
Nombre: Laboratorio de introd. a la biología I
Correquisito: B-0160 Introducción a la biología I
Créditos: 1
Horas: 3 L
Tipo: Propio
Nivel: I ciclo
Duración: Un ciclo

-Sustituir el curso B-0403 Métodos de investigación por los nuevos cursos B-0162 Introducción a la biología II y B-0163 Laboratorio de Introducción a la biología II, con las siguientes características:

Sigla: B-0162
Nombre: Introduc. a la biología II
Requisitos: B-0160 Introducción a la biología I, B-0161 Laboratorio de introduc. a la biología I
Correquisito: B-0163 Lab. de introducción a la biología II
Créditos: 3
Horas: 4 T
Tipo: Propio
Nivel: II ciclo
Duración: Un ciclo

Sigla: B-0163
Nombre: Laboratorio de Introducción a la biología II
Requisitos: B-0160 Introducción a la biología I, B-0161 Lab. de introd. a la biología I
Correquisito: B-0162 Introducción a la biología II
Créditos: 1
Horas: 3 L
Tipo: Propio
Nivel: II ciclo
Duración: Un ciclo

-Sustituir los requisitos para los cursos B-0216 Zoología I y B-0237 Botánica I tal como se indica a continuación:

Sigla: B-0216
Nombre: Zoología I
Requisitos: B-0162 Introd. a la biología II, B-0163 Lab. de introd. a la biología II
Correquisito: B-0217 Laboratorio de zoología I
Créditos: 3
Horas: 3 T
Tipo: Propio
Nivel: III ciclo
Duración: Un ciclo

Sigla: B-0237
Nombre: Botánica I
Requisitos: B-0162 Introd. a la biología II, B-0163 Lab. de intr. a la biología II
Créditos: 4
Horas: 3 T, 3 L
Tipo: Propio

Nivel: III ciclo
Duración: Un ciclo

Los cursos B-0106 Biología general y B-0107 Laboratorio de biología general, se mantienen como cursos de servicio para otras carreras con sus actuales características.

-Sustituir los cursos MA-0225 Cálculo diferencial e integral y MA-0325 Introducción a las ecuaciones diferenciales por los cursos MA-1210 Cálculo I y MA-2210 Ecuaciones diferenciales aplicadas, respectivamente.

-Sustituir los cursos FS-0124 Física I y FS-0125 Laboratorio de física I por los siguientes cursos:

Sigla: FS-0208
Nombre: Física para ciencias médicas
Requisitos: MA-1210 Cálculo I ó MA-0225 Cálculo diferencial e integral I
Correquisito: FS-0204 Lab. de física para ciencias de la vida
Créditos: 3
Horas: 4 T
Tipo: De servicio

Sigla: FS-0204
Nombre: Laboratorio de Física para ciencias de la vida
Correquisitos: FS-0208 Física para ciencias médicas ó FS-0103 Física para ciencias de la vida I
Créditos: 1
Horas: 3 L
Tipo: De servicio

-Ubicar estos nuevos cursos de física (FS-0208 y FS-0204) en el VI ciclo.

En el nivel de Licenciatura :

-En el listado correspondiente de cursos optativos que tiene cada uno de los énfasis, incluir el curso B-0403 Métodos de investigación.

Estas modificaciones no tienen implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del I ciclo de 1996.

La Unidad Académica debe atender el derecho de los estudiantes sobre su plan de estudios, acorde con lo establecido por el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

Se adjunta la estructura y el listado de cursos optativos con el análisis de las modificaciones realizado por el Centro de Evaluación Académica (*)

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 15 de diciembre de 1995.

RESOLUCION N° 6075-96 NORMAS DE MATRICULA PARA ESTUDIANTES UBICADOS EN CARRERA

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 7 y 190 del Estatuto Orgánico, Resoluciones VD-N°-6020 y 6021-95 previa consulta a las unidades académicas (Circular N° 1-96 del 2-1-96).

CONSIDERANDO QUE:

1. El sistema de matrícula requiere efectiva labor del Profesor Consejero, de conformidad con lo que establece el capítulo III titulado "Del Profesor Consejero" del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

2. A los estudiantes ubicados en carrera les corresponde matricular asignaturas que pertenecen a su plan de estudios y en forma complementaria y voluntaria aquellas que por contenido resulten convenientes para la formación integral del estudiante.

RESUELVE:

1. Reiterar a los Profesores Consejeros su responsabilidad de no autorizar la matrícula de asignaturas que no pertenezcan al plan de estudios en que está admitido el estudiante, salvo aquellas asignaturas extracurriculares que se incluyen en la presente resolución, en el entendido que responden al considerando 2) y que no significan pretensión alguna de cursar otra carrera a la que no han sido admitidos.

2. Autorizar a los estudiantes ubicados en carrera, la matrícula de los cursos contenidos en esta Resolución, siempre y cuando cumplan con los requisitos y que no hayan aprobado dicho curso.

3. Cursos por Escuela o Facultad autorizados:

1. ESTUDIOS GENERALES
Todos los cursos
Para matricular Humanidades II debe haber aprobado Humanidades I

2. ARTES DRAMATICAS
Los profesores consejeros de todas las unidades académicas podrán autorizar matrícula en cualquiera de los cursos que imparte la Escuela de Artes Dramáticas, previo cumplimiento de los requisitos (entrevista y examen médico). Esto es válido para los estudiantes en la condición de ubicados en carrera.

Todos los cursos de la Escuela de Artes Dramáticas pueden ser autorizados (con la limitación indicada).

3. ARTES PLASTICAS
AP-1000: Teoría del Arte
Ap-1009: Introducción a la Historia del Arte
AP-2025: Arte Costarricense

4. FORMACION DOCENTE
FD-5011: La Comunicación y los Procesos Enseñanza Aprendizaje
FD-5031: Educación vial
FD-5032: Educación Sexual
FD-5043: Educación Ambiental

5. BIBLIOTECOLOGIA Y CS. DE LA INFORMACION
BI-0010: Técnicas de Investigación Documental (Repertorio)

6. ESCUELA DE EDUCACION FISICA Y DEPORTES

EF-6151: Hatha Yoga Principiantes mixto
EF-6181: Karate Principiantes mixto
EF-6301: Natación principiantes mixto
EF-6411: Movimiento creativo mixto
EF-7161: Sistemas preparación física hombres
EF-7221: Baloncesto principiantes hombres
EF-7222: Baloncesto intermedio hombres
EF-7223: Baloncesto avanzado hombres
EF-7231: Softbol y beisbol principiantes hombres
EF-7261: Balonmano principiantes hombres
EF-7331: Bailes internac. principiantes hombres
EF-7401: Halterofilia principiantes hombres
EF-8141: Gimnasia principiantes mujeres
EF-8231: Softbol y beisbol principiantes mujeres
EF-8251: Defensa personal principiantes mujeres
EF-8321: Danza aeróbica principiantes mujeres
EF-8331: Bailes internac. principiantes mujeres
EF-8401: Halterofilia principiantes mujeres
EF-4305: Salvamento acuático (Requisito indispensable: saber nadar)

7. FILOLOGIA LINGUISTICA Y LITERATURA

FL-1011: Cultura Griega
FL-1119: Introducción a la Filología
FL-2014: Teoría y práctica de la creación literaria
FL-2021: Introducción a la mitología
FL-2031: Literatura del Caribe hispano-hablante
FL-2155: Pensamiento francés siglo XX. Seminario de literatura francesa
FL-2162: Literatura clásica
FL-2203: Introducción a la oratoria
FL-2322: Teoría Literaria I
FL-2324: Literatura griega
FL-2326: Introducción al drama popular
FL-3003: Latín para otras carreras
FL-3005: Griego Básico I
FL-3007: Morfología Española
FL-3008: Sintaxis Española
FL-3157: Rabindranath Tagore y su obra Seminario de Literatura Rusa del S. XIX.
FL-5001: Bribri I
FL-5168: Seminario de literatura y mujer en hispanoamericana.
FL-5262: Poesía costarricense de la mitad del S. XV.
FL-5262: La poesía de Jorge Luis Borges
FL-3215: Español de América y Costa Rica I (Puede ser autorizado siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos por la Escuela).

8. ESCUELA DE FILOSOFIA
Los profesores consejeros de todas las unidades académicas podrán autorizar matrícula en cualquiera de los cursos que imparte la Escuela de Filosofía, previo cumplimiento de los requisitos, cuando existan. Esto es válido para los estudiantes en la condición de ubicados en la carrera.

Todos los cursos de la Escuela de Filosofía pueden ser autorizados (con la limitación indicada).

9. LENGUAS MODERNAS
LM-0505: Introducción a la Literatura Francesa (Repertorio)
LM-1030: Inglés Intensivo I
LM-1031: Inglés Intensivo I (oral)
LM-1032: Inglés Intensivo 2
LM-1051: Inglés I (para francés)
LM-1053: Inglés III (para francés)
LM-2003: Francés Básico 1
LM-2004: Francés Básico 2
LM-2006: Francés Básico 4
LM-2015: Francés III
LM-2030: Francés Intensivo I
LM-2111: Francés Integrado I
LM-4001: Italiano Básico 1
LM-4002: Italiano Básico 2
LM-4030: Italiano Intensivo 1
LM-5030: Portugués Intensivo 1
LM-5032: Portugués Intensivo 2
LM-6001: Chino Básico 1
LM-6002: Chino Básico 2
LM-6003: Chino Básico 3
LM-6030: Chino Intensivo 1
LM-7005: Japonés Básico 5
LM-7030: Japonés Intensivo 1
LM-7032: Japonés Intensivo 2
LM-8001: Ruso Básico 1
LM-8002: Ruso Básico 2
LM-9212: Griego Moderno 1
LM-9301: Árabe Básico 1
LM-9302: Árabe Básico 2
10. ESCUELA DE BIOLOGIA
B-0105: Introducción a la Historia Natural de Costa Rica
B-0106: Biología General (teoría)
B-0107: Biología General (lab.)
B-0214: Zoología General (teoría)
B-0215: Zoología General (lab.)
B-0232: Botánica General (teoría)
B-0233: Botánica General (lab.)
11. ESCUELA DE FISICA
FS-0101: Fundamentos de Astronomía
FS-0103: Física para Cs. de la Vida I
FS-0107: Fenómenos Atmosféricos
FS-0115: Fundamentos de Oceanografía
FS-0121: Fundamentos de Física
FS-0203: Física para Cs. de la Vida 2
FS-0204: Laboratorio de Física para Ciencias de la Vida
FS-0210: Física General I
FS-0211: Laboratorio de Física Gral. 1
FS-0224: Física 2
FS-0225: Laboratorio de Física 2
FS-0324: Física 3
FS-0325: Laboratorio de Física 3
FS-0424: Física 4
FS-0425: Laboratorio de Física 4
12. ESCUELA DE GEOLOGIA
G-0111: Fundamentos de Geología
G-0114: Geología para Topógrafos
G-0214: Geología General
13. ESCUELA DE QUIMICA
QU-0100: Química General I
QU-0101: Lab. de Química General I
QU-0102: Química General II
QU-0103: Lab. de Química General II
QU-0201: Lab. de Química Analítica Cuantitativa
QU-0210: Fundamentos de Química Orgánica
QU-0211: Lab. de Fundamentos de Química Orgánica
QU-0212: Química Orgánica Gral. I
QU-0213: Lab. Química Orgánica Gral. I
QU-0214: Química Orgánica Gral. II
QU-0215: Laboratorio de Química Orgánica General II
14. MATEMATICA
MA-0110: Matemática Básica I
MA-0125: Matemática Elemental
MA-1210: Cálculo I
MA-1001: Cálculo I
15. ESCUELA DE ESTADISTICA
XS-0215: Introducción a la Estadística
16. HISTORIA Y GEOGRAFIA
HG-0101: Análisis Geográfico
HG-0103: Geografía Mundial
HG-0106: Formación Ciudadana III
HG-0112: Temas Historia del Poder y Relaciones Internacionales
HG-0113: Temas Historia Social y de las Mentalidades Colectivas en Historia Universal
HG-0114: Temas de Historia del Poder y de las Relaciones Internacionales América Latina
HG-0115: Temas de Historia Económica y Demográfica América Latina
HG-0116: Temas Historia del Poder y las Relaciones de Costa Rica
HG-0203: Geografía de América Latina
HG-0207: Geografía de América Central
HG-1001: Historia de las Instituciones de Costa Rica
HG-1004: Introducción a la Historia y Técnicas de Estudio I
HG-1013: Historia Antigua
HG-1017: Historia del movimiento obrero
HG-1419: Historia del Medio Oriente (S. XX)
HG-1420: Historia General de Africa
HG-1426: Historia de Inglaterra (en inglés)
HG-1427: Historia de Estados Unidos (en español)
- HG-2006: Historia de América Precolombina II
HG-2015: Historia de Centro América con énfasis en Costa Rica
HG-2021: Formación Ciudadana I
HG-2051: Introducción a la Archivística I
HG-2053: Clasificación I
HG-2510: Geografía de Costa Rica
HG-3011: Historia Colonial de Centroamérica y Costa Rica
HG-3016: Historia Contemporánea de Costa Rica I
HG-4008: Historia Contemporánea de América Latina I
17. ANTROPOLOGIA Y SOCIOLOGIA
Los profesores consejeros de todas las unidades académicas podrán autorizar matrícula en cualquiera de los cursos que imparte la Escuela de Antropología y Sociología, previo cumplimiento de los requisitos o correquisitos cuando existan. Esto es válido para los estudiantes en la condición de ubicados de carrera. Todos los cursos de la Escuela de Antropología y Sociología pueden ser autorizados (con la limitación indicada).
18. ESCUELA DE CIENCIAS POLITICAS
CP-0110: Introducción a la Política
CP-0116: Pensamiento Político Costarricense
CP-1212: Política Actual Costarricense
19. FARMACIA
FA-0212: Fundamentos de Farmacodependencia (Repertorio)
20. TECNOLOGIA DE ALIMENTOS
TA-0103: Principios de Tecnología de Alimentos
21. SEMINARIOS DE REALIDAD NACIONAL
SR- Seminario de Realidad Nal. I (diversas unidades académicas)
Requisito: Aprobado los Cursos de Humanidades I y II o su equivalente
SR- Seminario Realidad Nacional II
Requisito: Aprobado el Seminario de Realidad Nacional I
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 31 de enero de 1996.
() Consultar en la Vicerrectoría de Docencia*

Dra. Yolanda M. Rojas
Vicerrectora de Docencia

IMPORTANTE

La Gaceta Universitaria es el único medio que utiliza el Órgano Legislativo para comunicar oficialmente sus acuerdos. Por lo tanto al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de la Gaceta Universitaria o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario. De conformidad con el artículo 35 del Estatuto Orgánico, todo acuerdo del Consejo Universitario de este organismo es de acatamiento obligatorio:

"Artículo 35. Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria".